# × 20638

### INVERNUCA CIALLIDA

R.G.C.1791182995001 DICENTRO LOCAL NO. 2 TELFS::463-431.463-087

Quito, 11 de Septiembre del 2000

#### SR.SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

exp 50688

15 SET. 2000

En mi calidad de Gerente Cieneral y Representante Legal de INVERNUCA CIA LTDA, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Lev de Companias, me permito comunicarle que con fecha 2 de Octubre de 1995 se celebro la Escritura de Cesión de participaciones de mi representada, mediante la cual los conyugues Sres. Walter Zunino Cinnesta y Marieta Raquel Freiere Zunino: los conyugues Sres. Carlos Gerardo Cordova Sánchez y Martha Elisa de las Mercedes Arguello Freire de Cordova, cedieron la totalidad de sus participaciones, esto es una por cada una de los conyugues nombrados, a favor del socio Sr. Hector Hugo Nuñez Nuñez. Los cedentes y cesionarios son ecuatorianos, excepto el Sr. Walter Zunino, que es italiano. Adjunto copia certificada de la escritura antes aludida.

Atemaniente.

caelle 3

Hector Hugo Nuñez Nuñez Gerente General

go Nunez Nunez

## CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERNUCA C. LTDA.

OTORGADA POR : EL SR. WALTER ZUNINO GUINESTA
Y OTROS

A FAVOR DEL : SR. HECTOR HUGO NUNEZ NUNEZ

CUANTIA : S/. 2.000,00

DΪ

Copias

la ciudad de San Francisco de Quito , Capital República del Ecuador, hoy día Lunes dos (2) de Octubre de mil novecientos noventa y cinco , ante mi , Doctor Ruběn Dario Espinosa Idrobo, Notario Decimo Primero del canton Quito, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciados en naturaleza y resultados del mismo : Los conyuges señor Walter Zunino Guinesta y señora Marieta Raquel Arguello Freire de Zunino; los conyuges señor Carlos Gerardo Cordova Sanchez Martha Elisa de las señora Mercedes Arguello Freire de Cordova; y, el señor Hector Hugo Nuñez nuñez, por propios derechos.y sus Los comparecientes son mayores de edad, civil nacionalidad de estado casado, de excepto señor Walter Zunino Guinesta quien es

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

.PA/DB

italiano e inteligente en e1idioma castellano. domiciliados en esta ciudad de Quito, håbiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: NOTARIO": Sirvase hacer constar en SEROR Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de que conste la siguiente Cesión de Participaciones: PR I M E R A: INTERVINIENTES. - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores Walter Zunino Guinesta y Marieta Raquel Arguello Freire de Zunino; y, Carlos Gerardo Córdova Sánchez y Martha Elisa de las Mercedes Arguello Freire de Córdova, por sus propios y personales derechos, nombre de sociedades y a las conyugales que representan, en calidad de CEDENTES; 🍾 , por otra parte, el señor Hector Hugo Núñez Núñez, casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Zunino G., que es italiano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente capaces para contratar y obligarse.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaria Segunda , Doctora Ximena Moreno de Solines, de este canton, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se constituyo la compañia INVERNUCA C. LTDA. Dos punto dos. - La General Extraordinaria Universal de Socios de

本...

C. LTDA., reunida el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad de votos, autorizar a sus socios señores Walter Zunino Guinesta y Carlos Gerardo Córdova Sánchez, para que cedan y transfieran participaciones de mil sucres (\$/.1.000.00) cada una, equivalentes a dos mil sucres (\$/.2.000.00), a favor del Cesionario, señor Héctor Hugo Núñez Núñez.—TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.—Por lo expuesto, los Cedentes proceden a efectuar las siguientes cesiones de participaciones, de la compañía INVERNUCA C. LTDA.

CEDENTES	CESIONARIO	NUMERO DE
		PARTICIP.
WALTER ZUNINO G.	HECTOR NUNEZ NUNEZ.	1 5
CARLOS CORDOVA S.	HECTOR NUREZ NUREZ	1
	TOTAL	2

En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor del Cesionario, todos los derechos y obligaciones que tenían en la compañía INVERNUCA C.LTDA., sobre el total de las participaciones que son motivo de este contrato.— C U A R T A: GASTOS.— Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, será de cuenta del Cesionario.— Q U I N T A: ACEPTACION.— Los Contratantes por sus propios derechos, aceptan el presente contrato en todas sus partes.— CÓNCLUBION.— Usted señor Notario, se dignará

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NO ARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

.PA/DB

anteponer agregar las formalidades de estilo, confiriendome tres copias certificadas e igual número simples de este instrumento.- Hasta aqui, copias m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Fernando Salgado Salgado, Abogado con matricula profesional número mil doscientos sesenta y tres, la misma que comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, leida que les fue integramente esta Escritura por mi, Notário firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

UStor Lunino

an : 140626751-3

M 140216083-4

cut. /20041273-5

Harris Arguello CH-140462908-5

(0725557)

Chendrey

(w. 170362116-7

(Dr. DTE-88.

.pa

#### CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INVERNUCA C. LTDA., en sesión del día viernes 15 de septiembre de 1995, resolvió por unanimidad de votos, autorizar a los socios Walter Zunino G. y Carlos Córdova S., para que cedan y transfieran participaciones de S/.1.000, de valor cada una, equivalentes a S/.2.000, que poseen en el capital social de la empresa, de la siguiente forma:

CEDENTES	<u>CESIONARIO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIP.</u>
WALTER ZUNINO G. CARLOS COPDOVA S.	HECTOR NUÑEZ NUÑEZ HECTOR NUÑEZ NUÑEZ	1 1
,		TOTAL: 2

Quito, 15 de septiembre de 1995

CARLOS CORDOVA SANCHEZ GERENTE GENERAL

FSA/SM SANDRA CESION INVERNUCA MAC 2

Se otorgó ante mí, en fe de

ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez de-Octubre de mil povecientos noventa y cinco. -

DR. RUBEN DARIO

ESPINOSA I.

a X

DOCTOR RUBEN DARTO ESPINOSA I.

ECIMO PRIMERE

TARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

.

ZON:- Tomé nota de la Cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía INVERNUCA C.LTDA. otorgada ante mí, el 28 de Octubre de 1991.- Quito, a once de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

Www Shows a

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES NOTARIA SEGUNDA

la margen al nota tomó REGISTRO MERCANTIL de se fecha esta Con 2482 del inscripcion números: , tomo a fs 4220 17 de diciembre de 1.991 , Compania correspondiente a la constitución de la presente referente a la INVERNUCA CIA. LTDA. Lo de octubre cesión de participaciones.- Quito, a 19 de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRADOR -MERCANTIL DEL CANTON QUITO

M.P